

Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16110-19-1333-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1333

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 6,459.8 |
| Muestra Auditada | 6,459.8 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo.

A respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,459.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 6,459.8 miles de pesos, el municipio comprobó que las erogaciones se pagaron mediante la cuenta bancaria específica del fondo; sin embargo, no proporcionó las pólizas ni las facturas que comprueben el gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

| Número y denominación del contrato | Importe comprobado | Importe sin | |
|---|--------------------|---------------------------|----------------------|
| | | factura y soporte de pago | Universo fiscalizado |
| SNC-1 Subcontratación de servicios con terceros | 0.00 | 6,260.6 | 6,260.6 |
| SNC-2 Uniformes para seguridad pública | 0.00 | 199.2 | 199.2 |
| Totales | 6,459.8 | 6,459.8 | 6,459.8 |

FUENTE: Información reportada por la entidad fiscalizada

El municipio de Zinapécuaro, Michoacán De Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización consistentes en pólizas, facturas y transferencias de las erogaciones financiadas con el FORTAMUN 2023 por 6,459.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de gastos diversos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 6,459.8 miles de pesos, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en pólizas de egreso, facturas y transferencias bancarias; además, no proporcionaron soporte que justifique que se realizaron los servicios, por un monto de 6,459.8 miles de pesos, en incumplimiento de de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V.

El municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en pólizas, facturas y transferencias bancarias; así como oficios de los mantenimientos realizados y listados, sin embargo, no hay evidencia documental que acredite que los servicios se realizaron correctamente, los documentos proporcionados no cuentan con firmas autógrafas de los funcionarios del municipio y el reporte fotográfico es poco visible, con lo que no solventa lo observado.

2023-D-16110-19-1333-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,459,798.68 pesos (seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no exhibir documentación comprobatoria del gasto de los expedientes solicitados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, fracción V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,459,798.68 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,459.8 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,459.8 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TESORERIA 2025/01/001 de fecha 08 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.

1058 ; 1 carpeta



Gobierno Municipal
de Zinapécuaro

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 ENE 2025
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DEPENDENCIA: TESORERIA
A:
NO. DE OFICIO: TESORERIA 2025/01/001
ASF NO.
ASUNTO: 1333/SOLVENTACION/PRELIMINARES/

Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán a 08 de enero de 2025

AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL **00181**
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 ENE. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

Con atención:
L.A.E. Gilberto Baltazar López
Auditor
L.C.P. José Medardo Vélez Márquez
Jefe de Departamento

Quien suscribe L.C. María Guadalupe Mejía Pérez, en mi carácter de Contadora Adscrita a la Tesorería Municipal de Zinapécuaro, Michoacán y en mi calidad de Enlace Designada con la Auditoría Superior de la Federación, me dirijo a ustedes en seguimiento y atención al oficio número: DGAGF "D"/3514/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024; por medio del cual, fuimos notificados mediante las "Cedulas de Resultados Finales", sobre los hallazgos detectados durante el proceso de fiscalización efectuado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023. Hallazgos de los cuales se desprenden las observaciones que a continuación se describen de manera ordenada, tal como se enumeran en las referidas cédulas de resultados; siendo relevante mencionar que, en el mismo orden y con la finalidad de que sea revisada y analizada, adjuntamos al presente oficio a través de los apartados que hemos denominado: "ANEXOS DOCUMENTALES", la información y documentación correspondiente, con la que esperamos favorablemente solventar cada una de las siguientes observaciones preliminares:

OBSERVACIÓN PRELIMINAR 01:

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 6,459,798.68 pesos, el municipio comprobó que las erogaciones por un importe por 6,459,798.68 se realizaron mediante la cuenta bancaria específica y notificada para el fondo, sin embargo no proporcionó las pólizas y facturas por la totalidad de la muestra, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Procesos seleccionados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023

| (Pesos) | | | |
|---|---------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Número y denominación del contrato | Importe comprobado | Importe sin factura y soporte de pago | Universo fiscalizado |
| ENC-1 Subcontratación de servicios con terceros | 0.00 | 6,260,838.28 | 6,260,838.28 |
| ENC-2 Uniformes para seguridad pública | 3.60 | 199,160.40 | 199,160.40 |
| Totales | 3,403,194.00 | 6,459,798.68 | 6,459,798.68 |

Fuente: Información reportada mediante oficio no.

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA OBSERVACIÓN PRELIMINAR 01:

Con la finalidad de que sean solventados los hallazgos detectados dentro de esta observación preliminar, se anexan las copias debidamente certificadas de la documentación que sustenta el evento contable correspondiente, como son: Pólizas contables y presupuestales, así como su respectiva factura global (CFDI Y XML), de cada uno de los montos seleccionados; documentación que también se adjunta en formato PDF, en dispositivo electrónico USB debidamente certificada, misma que a continuación se detalla:

| CONSECUTIVO | OBEJETO DEL GASTO DIVERSO | MONTO PAGADO FORTAMUN | FOLIO FACTURA | MONTO GLOBAL DE LA FACTURA | NUM. DE EVENTO |
|-------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------|
| 1 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 720,062.52 | 89F35977-7138-4C3F-AEC8-65F9889EB576 | 1,373,079.17 | 787 |
| 2 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 750,317.65 | E6D05843-ADB5-4BCE-ABFD-07BA9FED966A | 1,373,079.17 | 947 |
| 3 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 668,459.87 | 161BC398-262A-4AD8-A814-B8E053501333 | 1,373,079.17 | 1364 |
| 4 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 756,914.25 | 8D77CA84-F8D6-4AFC-BC12-EA2577CDEB8C | 1,373,079.17 | 1928 |
| 5 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 696,568.432 | 2FF12BD2-3C80-4788-9876-C9D0E5A7BF4D | 1,373,079.17 | 2531 |
| 6 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 640,012.86 | A95E3649-3D43-4D8B-9186-4BBEB1F4C16E | 1,373,079.17 | 3069 |
| 7 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 668,590.84 | FE213193-9A2A-488A-B798-F64233DCF874 | 1,373,079.17 | 3387 |
| 8 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 644,152.87 | E325265B-B18C-4777-98DA-DB7B607FE9CD | 1,373,079.17 | 3756 |
| 9 | SUBCONTRATACION DE SERVICIOS | 715,558.99 | 8D77CA84-F8D6-4AFC-BC12-EA2577CDEB8C | 1,373,079.17 | 4259 |
| 10 | UNIFORMES | 199,160.40 | 74A0F2F6-E505-40F8-ADEA-AFEB026D5A15 | 199,160.40 | 867 |

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

OBSERVACIÓN PRELIMINAR 02:

Con la revisión de 10 expedientes de gastos diversos, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto de 6,459,798.68 pesos, proporcionados por la Tesorería del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, se verificó que 9 expedientes cumplen con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente, pólizas de egreso, facturas y transferencias bancarias; sin embargo, uno de los expedientes de gasto diverso referente a "Uniformes para Seguridad Pública" sólo presentó facturas, en incumplimiento de los artículos 43 y 70, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a lo siguiente:

Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo
Pagos Gastos Diversos

| Consecutivo | Objeto del Gasto Diverso | Factura | Póliza | SPEI |
|-------------|--|---------|---------------|---------------|
| 1 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | SR1 MARIELA VEGA CRUZ UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA (PAGADOR) | CUMPLE | SIN DOCUMENTO | SIN DOCUMENTO |

FUENTE: Información solicitada a la entidad fiscalizada (Anexo 1)

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA OBSERVACIÓN PRELIMINAR 02:

Con la finalidad de que sean solventados los hallazgos detectados dentro de esta observación preliminar, se anexan las copias debidamente certificadas de la documentación que sustenta el evento contable correspondiente, como son: Pólizas contables y presupuestales, así como su respectiva factura global (CFDI Y XML), verificación del SAT y comprobantes de pago (SPEI), de cada uno de los montos seleccionados; documentación que también se adjunta en formato PDF, en dispositivo electrónico USB debidamente certificada, misma que a continuación se detalla:

| CONSECUTIVO | OBEJETO DEL GASTO DIVERSO | MONTO PAGADO FORTAMUN | FOLIO FACTURA | MONTO GLOBAL DE LA FACTURA | FECHA DE PAGO | MONTO DEL SPEI | NUM. DE EVENTO |
|-------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------------|--|--|----------------|
| 1 | UNIFORMES | 199,160.40 | 74A0F2F6-E505-40F8-ADEA-AFEB026D5A15 | 199,160.40 | 11/05/2023 11/05/2023 04/05/2023 05/05/2023 | 35,000.00 35,000.00 30,000.00 99,160.40 | 867 |

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

OBSERVACIÓN PRELIMINAR 03:

Con la revisión de 10 expedientes de gastos diversos, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto de 6,459,798.68 pesos, proporcionados por la Tesorería del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, se verificó que ninguno de los expedientes de gastos diversos proporcionaron soporte documental que justifique que se realizaron los servicios, por lo que se realizaron pagos indebidos, por un monto de 6,459,798.68 pesos de acuerdo con lo siguiente

Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo
Entregables Gastos Diversos

| Consecutivo | Objeto del Gasto Diverso | Evidencia de Entrega del Servicio | Monto pagado con Participaciones | Monto Observado |
|-------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| 1 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 720,062.52 | 720,062.52 |
| 2 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 750,317.65 | 750,317.65 |
| 3 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 668,459.87 | 668,459.87 |
| 4 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 756,914.25 | 756,914.25 |
| 5 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 696,568.43 | 696,568.43 |
| 6 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 640,012.86 | 640,012.86 |
| 7 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 668,590.84 | 668,590.84 |
| 8 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 644,152.87 | 644,152.87 |
| 9 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS | SD | 715,558.99 | 715,558.99 |
| 10 | 521 MARYELA VEGA ORTIZ UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA (PAGADO) | SD | 199,160.40 | 199,160.40 |
| | | | TOTAL | 6,459,798.68 |

FUENTE: Información solicitada a la entidad fiscalizada (Anexo 1)

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA OBSERVACIÓN PRELIMINAR 03:

Con la finalidad de que sean solventadas los hallazgos detectados dentro de esta observación preliminar, se anexan las copias debidamente certificadas de la documentación comprobatoria, que justifica el gasto realizado; documentación que también se adjunta en formato PDF, en dispositivo electrónico USB debidamente certificada, misma que a continuación se detalla:

| NÚMERO | OBJETO DEL GASTO DIVERSO | MONTO PAGADO FORTAMUN | FOLIO FACTURA | NUM. DE EVENTO QUE CONTIENE LAS PÓLIZAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES | OTRA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA |
|--------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--|--|
| 1 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 720,062.52 | 89F35977-7138-4C3F-AECS-65F9889EB576 | 787 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO/2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104





**Gobierno Municipal
de Zinapécuaro**

| NUMERO | OBJETO DEL GASTO DIVERSO | MONTO PAGADO FORTAMUN | FOLIO FACTURA | NUM. DE EVENTO QUE CONTIENE LAS PÓLIZAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES | OTRA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA |
|--------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--|---|
| 2 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 750,317.65 | E6D05843-ADB5-4BCE-ABFD-07BA9FED966A | 947 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |
| 3 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 668,459.87 | 161BC398-262A-44D8-A814-B8E053501333 | 1364 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |
| 4 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 756,914.25 | 8D77CA84-F8D6-4AFC-BC12-EA2577CDEB8C | 1928 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |
| 5 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 696,568.432 | 2FF12BD2-3C80-4788-9876-C9D0E5A7BF4D | 2531 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |
| 6 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 640,012.86 | A95E3649-3D43-4D8B-9186-4BBEB1F4C16E | 3069 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

| NÚMERO | OBJETO DEL GASTO DIVERSO | MONTO PAGADO FORTAMUN | FOLIO FACTURA | NUM. DE EVENTO QUE CONTIENE LAS PÓLIZAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES | OTRA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA |
|--------|------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--|---|
| 7 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 668,590.84 | FE213193-9A2A-488A-B798-F642331DCF874 | 3387 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |
| 8 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 644,152.87 | E325265B-B18C-4777-98DA-DB7B607FE9CD | 3756 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |
| 9 | SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 715,558.99 | 8D77CA84-F8D6-4AFC-BC12-EA2577CDEB8C | 4259 | TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO: MZM/CONCESIONALUMBRADOPUBLICO /2020; PRIMER Y SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL TITULO DE CONCESIÓN SEÑALADO; DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO; ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN; INFORME MENSUAL DE LA CONCESIONARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO SU REPORTE FOTOGRÁFICO. |
| 10 | UNIFORMES | 199,160.40 | 74A0F2F6-E505-40F8-ADEA-AFEB026D5A15 | 867 | RELACION DE LOS TRABAJADORES QUE RECIBIERON LOS UNIFORMES, ASÍ COMO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DEL EVENTO DONDE SE REALIZÓ LA ENTREGA INDIVIDUAL DE LOS MISMOS. |

Sin otro particular al respecto, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. MARÍA GUADALUPE MEJÍA PÉREZ

CONTADORA ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ENLACE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



C.c.p.- Archivo.

Palacio Municipal
 Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
 Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
 Tel. (451) 35 5 0104



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría del Ayuntamiento, ambas del municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.